

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.912.617.402,35	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2.508.656.733,73	86,13
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.609.152.000,00	55,25
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	1.125.152.000,00	38,63
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.100.000.000,00	37,77
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	152.000,00	0,01
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,86
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	453.000.000,00	15,55
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios	83.000.000,00	2,85
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes	83.000.000,00	2,85
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	83.000.000,00	2,85
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	370.000.000,00	12,70
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	370.000.000,00	12,70
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31.000.000,00	1,06
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,06
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	892.707.500,00	30,65
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	804.707.500,00	27,63
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	804.707.500,00	27,63
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	900.000,00	0,03
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	900.000,00	0,03
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	791.020.000,00	27,60
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	48.000.000,00	1,65
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	688.000.000,00	23,62
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	1,89
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	12.787.500,00	0,44
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	12.787.500,00	0,44
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	46.000.000,00	1,58
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	46.000.000,00	1,58
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	46.000.000,00	1,58
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	37.000.000,00	1,27

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,79
2	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,48
3	1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,17
4	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,17
5	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.797.233,73	0,23
6	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.797.233,73	0,23
7	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.610.300,69	0,06
8	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.186.933,04	0,18
9	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CAPITAL	403.960.668,62	13,87
10	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.960.668,62	13,87
11	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	403.960.668,62	13,87
12	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	401.166.358,00	13,77
13	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.794.310,62	0,10
14				

-----UL-----

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1

2

3

4

5

6

7

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	2.912.617.402,35	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.232.324.749,00	42,31
1	SERVICIOS	659.555.656,69	22,64
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.592.598,00	5,00
5	BIENES DURADEROS	591.143.610,66	20,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.000.788,00	9,75

8

9

10

11

12

13

14

15

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	1.062.250.980,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	61,54
1	SERVICIOS	98.967.822,00	9,32
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	1,49
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	2,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	24,90

16

17

18

19

20

21

22

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	983.860.711,69	100%
0	REMUNERACIONES	448.383.073,00	45,57
1	SERVICIOS	422.782.701,69	42,97
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.610.000,00	8,60
5	BIENES DURADEROS	12.784.937,00	1,30
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300.000,00	1,56

23

24

25

26

27

28

29

30

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	866.505.710,66	100,00%
0	REMUNERACIONES	130.259.306,00	15,03
1	SERVICIOS	137.805.133,00	15,90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.202.598,00	5,22
5	BIENES DURADEROS	549.038.673,66	63,36
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000,00	0,48

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00	130.259.306,00	1.232.324.749,00
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	267.513.719,00	239.984.150,00	59.988.205,00	567.486.074,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	257.361.781,00	220.996.648,00	57.046.164,00	535.404.593,00
0.01.05	Suplencias	10.151.938,00	18.987.502,00	2.942.041,00	32.081.481,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.906.867,00	18.842.658,00	300.000,00	94.049.525,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.500.000,00	17.700.000,00	300.000,00	20.500.000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1.142.658,00	-	1.142.658,00
0.02.05	Dietas	72.406.867,00	-	-	72.406.867,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	225.229.820,00	124.012.839,00	50.806.745,00	400.049.404,00
0.03.01	Retribución por años servidos	72.448.821,00	61.700.492,00	18.625.371,00	152.774.684,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	87.537.008,00	10.133.680,00	14.730.148,00	112.400.836,00
0.03.03	Decimotercer mes	36.765.797,00	28.010.006,00	8.189.894,00	72.965.697,00
0.03.04	Salario escolar	17.288.194,00	18.709.609,00	4.626.332,00	40.624.135,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	11.190.000,00	5.459.052,00	4.635.000,00	21.284.052,00
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	43.015.984,00	32.771.712,00	9.582.177,00	85.369.873,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40.810.035,00	31.091.107,00	9.090.783,00	80.991.925,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.205.949,00	1.680.605,00	491.394,00	4.377.948,00
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	43.015.980,00	32.771.714,00	9.582.179,00	85.369.873,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	23.162.449,00	17.646.305,00	5.159.634,00	45.968.388,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.617.844,00	5.041.805,00	1.474.182,00	13.133.831,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.235.687,00	10.083.604,00	2.948.363,00	26.267.654,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
2	CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
3						
4	1	SERVICIOS	98.967.822,00	422.782.701,69	137.805.133,00	659.555.656,69
5	1.01	ALQUILERES	-	77.852.000,00	200.000,00	78.052.000,00
6	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	74.500.000,00	200.000,00	74.700.000,00
7	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	3.352.000,00	-	3.352.000,00
8	1,02	SERVICIOS BÁSICOS	16.100.000,00	7.350.000,00	-	23.450.000,00
9	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.000.000,00	2.650.000,00	-	4.650.000,00
10	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00	2.650.000,00	-	8.650.000,00
11	1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	-	-	100.000,00
12	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.000.000,00	2.050.000,00	-	10.050.000,00
13	1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.200.000,00	7.300.000,00	3.200.000,00	24.700.000,00
14	1.03.01	Información	7.250.000,00	1.100.000,00	3.000.000,00	11.350.000,00
15	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
16	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.000.000,00	2.750.000,00	100.000,00	4.850.000,00
17	1.03.04	Transporte de bienes	150.000,00	450.000,00	100.000,00	700.000,00
18	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3.800.000,00	-	-	3.800.000,00
19	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
20	1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	48.500.000,00	248.700.000,00	80.938.025,00	378.138.025,00
	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	28.000.000,00	-	-	28.000.000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.500.000,00	8.100.000,00	28.580.894,00	38.180.894,00
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	800.000,00	4.700.000,00	26.000.000,00	31.500.000,00
	1.04.06	Servicios generales	17.500.000,00	133.400.000,00	-	150.900.000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	700.000,00	101.300.000,00	26.357.131,00	128.357.131,00
	1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700.000,00	640.000,00	110.000,00	1.450.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	450.000,00	400.000,00	-	850.000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	250.000,00	240.000,00	110.000,00	600.000,00
	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00
	1.06.01	Seguros	7.867.822,00	16.180.401,00	3.307.108,00	27.355.331,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.500.000,00	46.810.300,69	46.900.000,00	98.210.300,69
1.07.01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	22.800.000,00	46.900.000,00	72.200.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	24.010.300,69	-	26.010.300,69
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.400.000,00	16.050.000,00	2.200.000,00	24.650.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00	2.050.000,00	-	4.050.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00	5.600.000,00	2.150.000,00	9.750.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.200.000,00	500.000,00	-	1.700.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.100.000,00	300.000,00	-	1.400.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	2.600.000,00	50.000,00	2.750.000,00
1,09	IMPUESTOS	400.000,00	900.000,00	150.000,00	1.450.000,00
1.09.99	Otros impuestos	400.000,00	900.000,00	150.000,00	1.450.000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
1.99.05	Deducibles	300.000,00	1.000.000,00	800.000,00	2.100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	84.610.000,00	45.202.598,00	145.592.598,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.000.000,00	38.010.000,00	10.592.000,00	54.602.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	34.300.000,00	9.750.000,00	47.550.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	780.000,00	50.000,00	1.030.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00	1.100.000,00	692.000,00	3.992.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	1.830.000,00	100.000,00	2.030.000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000,00	11.200.000,00	-	12.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	-	1.200.000,00	-	1.200.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	800.000,00	10.000.000,00	-	10.800.000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.080.000,00	11.180.000,00	32.761.358,00	45.021.358,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	3.125.000,00	5.176.000,00	8.451.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	6.100.000,00	26.206.358,00	32.306.358,00
2.03.03	Madera y sus derivados	80.000,00	605.000,00	680.000,00	1.365.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800.000,00	445.000,00	199.000,00	1.444.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	605.000,00	400.000,00	1.005.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50.000,00	300.000,00	100.000,00	450.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.150.000,00	6.230.000,00	800.000,00	8.180.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350.000,00	780.000,00	300.000,00	1.430.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	800.000,00	5.450.000,00	500.000,00	6.750.000,00
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.750.000,00	17.990.000,00	1.049.240,00	25.789.240,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	850.000,00	280.000,00	129.240,00	1.259.240,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	50.000,00	250.000,00	-	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.450.000,00	1.580.000,00	680.000,00	4.710.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	6.725.000,00	50.000,00	8.275.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	3.765.000,00	-	4.265.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	800.000,00	3.880.000,00	150.000,00	4.830.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	500.000,00	-	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	600.000,00	1.010.000,00	40.000,00	1.650.000,00
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	12.784.937,00	549.038.673,66	591.143.610,66
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.320.000,00	12.784.937,00	12.580.000,00	37.684.937,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	100.000,00	-	100.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.800.000,00	-	300.000,00	2.100.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	890.000,00	522.000,00	-	1.412.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	9.430.000,00	990.000,00	160.000,00	10.580.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	5.699.937,00	-	5.699.937,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000,00	4.473.000,00	120.000,00	4.793.000,00
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	536.458.673,66	536.458.673,66
5.02.01	Edificios	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	388.700.000,00	388.700.000,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	-	-	105.758.673,66	105.758.673,66
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	15.300.000,00	4.200.000,00	284.000.788,00
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	249.200.788,00	-	-	249.200.788,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	52.857.256,00	-	-	52.857.256,00
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00	-	-	1.000.000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00	-	-	6.300.000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	33.000.000,00	-	-	33.000.000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12.557.256,00	-	-	12.557.256,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110.000.000,00	-	-	110.000.000,00
6.01.03.01	Juntas de Educación	110.000.000,00	-	-	110.000.000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	75.343.532,00	-	-	75.343.532,00
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	75.343.532,00	-	-	75.343.532,00
6,03	PRESTACIONES	12.800.000,00	14.050.000,00	4.200.000,00	31.050.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	6.500.000,00	1.550.000,00	700.000,00	8.750.000,00
6.03.99	Otras prestaciones	6.300.000,00	12.500.000,00	3.500.000,00	22.300.000,00
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.500.000,00	1.250.000,00	-	3.750.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	500.000,00	1.250.000,00	-	1.750.000,00
	TOTAL	1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	2.912.617.402,35
		-	-	-	
0	REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00	130.259.306,00	1.232.324.749,00
1	SERVICIOS	98.967.822,00	422.782.701,69	137.805.133,00	659.555.656,69
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00	84.610.000,00	45.202.598,00	145.592.598,00
5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	12.784.937,00	549.038.673,66	591.143.610,66
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00	15.300.000,00	4.200.000,00	284.000.788,00
	TOTAL	1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	2.912.617.402,35

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

TABLA DE EQUIVALENCIA								
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL	
1 GASTOS CORRIENTES	1.823.912.903,69							
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.544.662.115,69							
1.1.1 REMUNERACIONES	1.033.932.476,00	1.1.1	0 REMUNERACIONES	653.682.370,00	448.383.073,00	130.259.306,00	1.232.324.749,00	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	892.310.638,00							
		1.1.1.1	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	267.513.719,00	239.984.150,00	59.988.205,00	567.486.074,00	
		1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	257.361.781,00	220.996.648,00	57.046.164,00	535.404.593,00	
		1.1.1.1	0.01.05 Suplencias	10.151.938,00	18.987.502,00	2.942.041,00	32.081.481,00	
		1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	74.906.867,00	18.842.658,00	300.000,00	94.049.525,00	
		1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	2.500.000,00	17.700.000,00	300.000,00	20.500.000,00	
		1.1.1.1	0.02.03 Disponibilidad laboral	-	1.142.658,00	-	1.142.658,00	
		1.1.1.1	0.02.05 Dietas	72.406.867,00	-	-	72.406.867,00	
		1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	225.229.820,00	124.012.839,00	50.806.745,00	400.049.404,00	
		1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	72.448.821,00	61.700.492,00	18.625.371,00	152.774.684,00	
		1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	87.537.008,00	10.133.680,00	14.730.148,00	112.400.836,00	
		1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	36.765.797,00	28.010.006,00	8.189.894,00	72.965.697,00	
		1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	17.288.194,00	18.709.609,00	4.626.332,00	40.624.135,00	
		1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales	11.190.000,00	5.459.052,00	4.635.000,00	21.284.052,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	141.621.838,00							
		1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	43.015.984,00	32.771.712,00	9.582.177,00	85.369.873,00	
		1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	40.810.035,00	31.091.107,00	9.090.783,00	80.991.925,00	
		1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.205.949,00	1.680.605,00	491.394,00	4.377.948,00	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

				1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.500.000,00	1.250.000,00	-	3.750.000,00
				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00
				1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	1.250.000,00	-	1.750.000,00
	2 GASTOS DE CAPITAL	1.088.704.498,66	2		5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00	12.784.937,00	549.038.673,66	591.143.610,66
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1.034.019.561,66			5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	536.458.673,66	536.458.673,66
	2.1.1 Edificaciones	32.180.000,00		2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00
	2.1.2 Vías de comunicación	597.360.209,00		2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	388.700.000,00	388.700.000,00
	2.1.4 Instalaciones	19.000.000,00		2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
	2.1.5 Otras obras	385.479.352,66		2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	105.758.673,66	105.758.673,66
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	54.684.937,00								
	2.2.1 Maquinaria y equipo	37.684.937,00		2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.320.000,00	12.784.937,00	12.580.000,00	37.684.937,00
				2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	12.000.000,00	12.000.000,00
				2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	100.000,00	-	100.000,00
				2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	1.800.000,00	-	300.000,00	2.100.000,00
				2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	890.000,00	522.000,00	-	1.412.000,00
				2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	9.430.000,00	990.000,00	160.000,00	10.580.000,00
				2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
				2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	5.699.937,00	-	5.699.937,00
				2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000,00	4.473.000,00	120.000,00	4.793.000,00
					5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00
	2.2.4 Intangibles	17.000.000,00		2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00
	2.2.5 Activos de valor			2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección				
				2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos				
	Total Clasificador Económico del Gasto	2.912.617.402,35				Total Clasificador por Objeto del Gasto	1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	2.912.617.402,35

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO												
CUADRO No. 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS												
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO		APLICACIÓN						MONTO	
	Progr.	Act/Se rv/Grupo	Proy.	Part	Grupo Part.	Subpart						
					I	1					ADMINISTRACION GENERAL	110.000.000,00
					I	3					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	29.320.000,00
					I	4					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	256.900.788,00
							6	01	01		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA	11.000.000,00
							6	01	02		JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	33.000.000,00
							6	01	02		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	12.557.256,00
							6	01	03		JUNTAS DE EDUCACION	110.000.000,00
							6	01	04		COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION	75.343.532,00
							6	03	01		PRESTACIONES LEGALES	6.500.000,00
							6	03	99		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000,00
							6	06	01		INDEMNIZACIONES	2.000.000,00
							6	06	02		REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	500.000,00
					II	3					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	113.499.540,38
					II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	10.000.000,00
					II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CIMARRONA ESCUELA SAN FRANCISCO) IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES - PROYECTOS CONCEJOS DE DISTRITO	1.000.000,00
					II	9					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ALCALDIA MUNICIPAL)	3.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO												
CUADRO No. 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS												
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO		APLICACIÓN						MONTO	
	Progr.	Act/Se rw/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .						
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729		1.100.000.000,00	II	9						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	36.042.702,00
				II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	64.610.373,00	
				II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	41.469.731,00	
				II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (PERSONA ADULTA MAYOR)	2.500.000,00	
				II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD)	2.000.000,00	
				II	23					SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	84.718.247,00	
				II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	27.275.351,00	
				II	31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3.500.000,00	
				III	1	1				MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS	5.000.000,00	
				III	1	2				MEJORAS EN EL SALON COMUNAL LAS TEJAS	4.000.000,00	
				III	1	3				MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SANTA ELENA	10.000.000,00	
				III	1	4				MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE SAN JOSECITO	500.000,00	
				III	1	5				MEJORAS EBAS DE SAN JOSECITO	800.000,00	
				III	1	6				MEJORAS EBAS DE CONCEPCION	3.000.000,00	
				III	1	7				MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	4.000.000,00	
				III	1	9				MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI LEY 7555	1.000.000,00	
				III	1	10				MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	721.250,00	
III	2	23				MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	66.200.000,00					

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO												
CUADRO No. 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS												
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO		APLICACIÓN						MONTO	
	Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .						
					III	2	24				CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO TRANQUERAS CALLE LINDA VISTA	10.000.000,00
					III	2	25				CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO TRANQUERAS CALLE LEONES	4.000.000,00
					III	5	1				ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	19.000.000,00
					III	6	1				DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	103.288.548,00
					III	6	2				CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	7.000.000,00
					III	6	3				EMBELLECIMIENTO DE AREAS Y SITIOS PUBLICOS (ANTIGUO RECIBIDOR)	5.000.000,00
					III	6	4				EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD DE SAN ISIDRO II ETAPA	7.500.000,00
					III	6	5				CONSTRUCCION DE PARQUE EN EL DISTRITO DE SAN JOSECITO CALLE CHAVARRIA	5.000.000,00
					III	6	6				MEJORAS EN EL TANQUE DE SANTA CECILIA	1.500.000,00
					III	6	7				MEJORAS EN EL ESTADIO CONCEPCION	8.000.000,00
					III	6	8				MEJORAS EN EL GIMNASIO CONCEPCION	4.000.000,00
					III	6	10				SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	4.000.000,00
					III	6	11				ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5.000.000,00
					III	6	12				ELABORACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NICSP	15.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .	APLICACIÓN	MONTO
	1.1.9.1.01.00.0.0.00	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	21.000.000,00	II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
										21.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	10.000.000,00	I	4					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	7.300.000,00
						6	01	02	COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	1.000.000,00
						6	01	02	FONDO DE PARQUES NACIONALES	6.300.000,00
			III	1	8				MEJORAS EN EL AULA ECOLOGICA	2.000.000,00
			III	6	15				CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	700.000,00
									10.000.000,00	
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	900.000,00	II	4					CEMENTERIO	900.000,00
										900.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	48.000.000,00	I	1					ADMINISTRACION GENERAL	7.200.000,00
			II	4				CEMENTERIO	20.185.200,00	
			III	6	9				MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	20.614.800,00
									48.000.000,00	
			I	1					ADMINISTRACION GENERAL	76.500.000,00
			II	2				RECOLECCION DE BASURA	359.018.337,00	
			III	6	18				ASESORIA Y EJECUCION PARA PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS II ETAPA LEY 8839	20.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO		APLICACIÓN					MONTO
	Progr.	Act/Se rv/Grupo	Proy.	Part	Grupo Part.	Subpart				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	510.000.000,00	III	6	19				APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	20				ADECUACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ÓRGANICOS (COMPOSTERAS) LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	21				APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO (BOLSAS DE CABUYA) LEY 8839	6.000.000,00
			III	6	22				ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839	10.000.000,00
			III	6	23				CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES LEY 8839	18.481.663,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	78.000.000,00	I	1				ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.700.000,00	
			II	1				ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	53.707.869,00	
			III	6	16				MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	9.292.131,00
			III	6	17				MEJORAS EN EL EDIFICIO EN LA BODEGA DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS	3.300.000,00
										78.000.000,00
			I	1				ADMINISTRACIÓN GENERAL	15.000.000,00	
			II	5					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	65.500.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO													
CUADRO No. 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS													
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO		MONTO		Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Part	Grup o Part.	Subpart .	APLICACIÓN		MONTO
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	23.000.000,00	I	2							AUDITORIA INTERNA	20.000.000,00	
			III	6	15						CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	3.000.000,00	
													23.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	I	1							ADMINISTRACION GENERAL	3.371.205,00	
			I	2							AUDITORIA INTERNA	806.987,00	
			II	28							ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3.000.000,00	
			III	6	14						SEGUIMIENTO DE ELABORACION DEL PLAN DE REGULADOR	1.346.530,38	
			III	6	15						CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5.475.277,62	
													14.000.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000,00	I	I							ADMINISTRACION GENERAL	5.000.000,00	
													5.000.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	1.610.300,69	II	9							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN)	1.610.300,69	
													1.610.300,69
1.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	5.186.933,04	III	7	1						MEJORAS CRUZ ROJA SAN ISIDRO	5.000.000,00	
			III	6	15						CONSTRUCCION Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	186.933,04	
													5.186.933,04

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS											
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO								APLICACIÓN	MONTO
			Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .			
			III	2	1					UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	70.000.000,00
			III	2	2					MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS EN EL CANTON LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00
			III	2	3					ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	22.666.358,00
			III	2	4					SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	5					MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	6					MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	7					REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHAVARRIA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	8					REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LAS JUNTAS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	9					REHABILITACION DE VIA SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
			III	2	10					REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	11					REHABILITACIÓN DE VIA CALLE URB. LOMAS VERDES 2 LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
	APORTE LEY 8114 Y 9329	401.166.358,00	III	2	12					REHABILITACION DE VIA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	28.500.000,00
			III	2	13					REHABILITACIÓN DE VIA CALLE BARRANCONES LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
			III	2	14					REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	15					REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	16					REHABILITACION DE VIA CALLE ZURQUI LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr.	Act/Se rv/Gru po	Proy.	Par t	Grup o Part.	Subpart .	APLICACIÓN	MONTO
			III	2	17				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MERCEDEZ LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
			III	2	18				REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	19				REHABILITACION VIA CALLE TRAPICHE LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
			III	2	20				RECONSTRUCCION DE VIA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	50.000.000,00
			III	2	21				RECONSTRUCCIÓN DE VÍA CALLE LA FORTALEZA LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
			III	2	22				REHABILITACION CALLE LA UNION LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
										401.166.358,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	APORTE IFAM LEY 6909	2.794.310,62	II	03					MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.794.310,62
										2.794.310,62
TOTALES		2.912.617.402,35								2.912.617.402,35
		0,00								-
Yo Daniela Zuñiga Carballo, cédula 304660375, casada, vecina de San Isidro, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2020.										
Firma de la funcionaria responsable: _____										
Elaborado por:	Licda. Daniela Zuñiga Carballo									
Fecha:	26 de Agosto del 2019									

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	4		4										
Profesional	16		7	6	3		7			4	1	2	
Técnico	14		12		2		5			4		1	
Administrativo	6		1	5									
De servicio	37		5	32									
Total	77	0	29	43	5	0	12	0	0	8	1	3	0

RESUMEN:

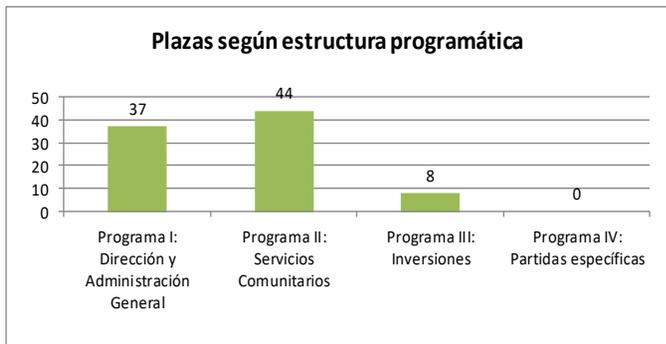
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	89
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	89



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	77
Plazas en procesos de apoyo	12
Total de plazas	89



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	37
Programa II: Servicios Comunitarios	44
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	89



Observaciones

Funcionario responsable: SILVIA SALAZAR SANCHEZ

Fecha: 28/08/2019

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

DE ENERO A ABRIL 2020

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto mayor pagado: Auditoria Interna) (Fecha de ingreso: 23/08/1986)		
Salario Base	806.050,00	806.050,00
Anualidades	762.384,00	777.790,51
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	523.932,50	523.932,50
Carrera Profesional	82.964,50	82.964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.175.331,00	2.190.737,51
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	217.533,10	219.073,75
Salario base del Alcalde	2.392.864,10	2.409.811,26 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.555.361,67	1.566.377,32 (4)
Total salario mensual	3.948.225,77	3.976.188,58

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA	
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.927.849,01
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1.927.849,01
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal.
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: SILVIA SALAZAR SANCHEZ
 Fecha: 13/09/2019

Observaciones: Estos montos se elaboran con base en el 65% de la prohibición que se mantenía antes de la Ley 9635 el cual se contempla de enero a abril 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA
DE MAYO A DICIEMBRE 2020
SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado: Auditoría Interna) (Fecha de ingreso: 23/08/1986)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	806.050,00	806.050,00
Anualidades	762.384,00	777.790,51
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	523.932,50	523.932,50
Carrera Profesional	82.964,50	82.964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2.175.331,00	2.190.737,51
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	217.533,10	219.073,75
Salario base del Alcalde	2.392.864,10	2.409.811,26 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.555.361,67	722.943,38 (4)
Total salario mensual	3.948.225,77	3.132.754,64

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por ley	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA****a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.927.849,01
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1.927.849,01

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: **SILVIA SALAZAR SANCHEZ**Fecha: **13/09/2019**

Observaciones: Estos montos se elaboran con base en el 50% de la prohibición en razón de la Ley 9635 el cual se contempla de mayo a diciembre 2020, sea que se de cambio de Alcalde o sea reelegido

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CUADRO N.º 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
HABITANTES DEL CANTÓN (APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS)	ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL	Servicios en ciencias de la salud	1.000.000,00
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	140.000,00
		Equipo y mobiliario de oficina	272.000,00
		Equipo de cómputo	390.000,00
		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.000.000,00
		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	698.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			3.500.000,00

Elaborado por: Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha: 26 de agosto del 2019

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					2.300.504.655,86
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					2.511.451.044,35
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)					4,67%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	86.687,14	90.735,43	76	2.873.288,71	34.479.464,49
5	43.343,58	45.367,73	76	1.436.644,70	17.239.736,38
4	43.343,58	45.367,73	76	1.149.315,76	13.791.789,11
4	21.671,73	22.683,80	76	574.656,36	6.895.876,35
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				6.033.905,53	72.406.866,34

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 26/08/2019

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Cuadro N.º 8 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
875.588.304,00	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	45.968.385,96	80.991.918,12	4.377.941,52	13.133.824,56	26.267.649,12	124.771.333,32
	45.968.385,96 (3)	80.991.918,12 (1)	4.377.941,52 (2)	13.133.824,56 (5)	26.267.649,12 (4)	124.771.333,32

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
875.588.304,00	72.965.689,08
TOTAL	72.965.689,08 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
0,00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Daniela Zúñiga Carballo

Fecha: 26/08/2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
Cuadro N.º 9
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Salarios de la Administración Pública y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley 9635, se pagaba un 3% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635, se paga un monto fijo basado en el 2.54% para los no profesionales y 1.94% para los profesionales de acuerdo al salario base de julio 2018.	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Antes de la Ley se calcula sobre el salario base: 25% diplomado, 30% bachiller, 45% egresado de licenciatura y 65% licenciatura. 65% de la ley de Control Interno. 65% de la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Posterior a la Ley 9635, se aplicara según lo que indica la misma.	
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula sobre el salario base: 30% bachiller y 55% licenciatura. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 14-2007 del 26/02/2007 y modificado en Acuerdo Municipal 1113-2016, Sesión Ordinaria 71-2016 del 24/10/2016 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un 20% sobre el salario base. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	
Carrera profesional	Manual de Carrera Profesional, sesión ordinaria 55-2009 del 31/08/2009 y Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento	Se calcula un sistema de puntaje y se multiplica por el valor del punto en vigencia establecido por el Servicio Civil. Posterior a la Ley 9635 se aplicara según lo que indica la misma.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: SILVIA SALAZAR SANCHEZ

Fecha: 22/08/2019

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
ANEXO 7**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	659.555.656,69
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	145.592.598,00
5 BIENES DURADEROS	591.143.610,66
TOTAL	1.396.291.865,35

Elaborado por Licda. Daniela Zuñiga Carballo
Fecha: 26 de agosto del 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2020, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2020, está Municipalidad utilizo métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.-----

INGRESOS CORRIENTES: .-----

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar
2 proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y
3 servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores
4 productivos. -----

5 Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios,
6 transferencias corrientes. -----

7 1. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles

8 9	1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.100.000.000,00	37,77
--------	-----------------------	--	------------------	-------

10 Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los
11 terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”, asimismo el
12 impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071. -----

13 Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como
14 tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el
15 cobro judicial”. -----

16 La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025% sobre
17 su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según
18 el ingreso 14% entre los siguientes destinos: -----

- 19 • 1% Ministerio de Hacienda-----
- 20 • 3% Junta Administrativa del Registro Nacional-----
- 21 • 10% Juntas de Educación. -----

• CONCEPTO						
DE INGRESO						
		2015	2016	2017	2018	2019
Impuesto sobre bienes inmuebles		682 497 817,8	734 590 206,6	806 655 238,4	875 572 403,4	1 006 538 353,3
		20,3413	20,4148	20,5084	20,5904	20,7298
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELA- CIÓN CUADRADO	CORRELA- CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMI- CA CORRE- LACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRELACIÓN.
1 057 889 784,23	0,9843	0,9689	974 955 851,03	0,9243	1 082 686 860,56	0,9928

1 El modelo de estimación de la Contraloría General de la República, específicamente el método
 2 regresión exponencial con un monto de ¢1.082.686.860.56 (mil ochenta y dos millones
 3 seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta colones con 56 /100) -----
 4 Sin embargo, dicho método no comprende la proyección para el 2020 del incremento de la base
 5 imponible a través de los procesos de avalúos con la contratación de un perito valuator que
 6 proyecta con la contratación del profesional a partir del segundo semestre 2019 realizar 240
 7 avalúos aplicables para el periodo 2020, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 7509.
 8 Con la anterior justificación se considera la suma de ¢1.100.000.000,00(mil cien millones de
 9 colones) como la más viable a recaudar para el periodo 2020, según razonamientos de los datos
 10 estadísticos. -----

11 2. Impuesto sobre el Patrimonio-----

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	152.000,00	0,01
-----------------------	-------------------------------------	-------------------	-------------

CONCEPTO								
DE INGRESO			2015	2016	2017	2018	2019	
Impuesto sobre el patrimonio			24,116.1	94,301.9	136,103.5	121,471.4	66,963.7	
			10.0906	11.4543	11.8212	11.7074	11.1119	
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
122,460.69	0.3991	0.1593	123,154.30	0.5889		0.5213		
					151,114.89		144,188.98	0.7021

22 El monto para proyectar por Impuestos sobre el Patrimonio se toma en cuenta el modelo de
 23 estimación matemático de la Contraloría General de la Republica, eligiendo el método regresión
 24 exponencial con un monto redondeado ¢152.000,00 (ciento cincuenta y dos mil colones 00/100)

25 3. Impuestos sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles-----

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	25.000.000,00	0,86
-----------------------	--	----------------------	-------------

29 Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de
 30 inmuebles. -----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
	Impuesto traspaso bienes inmuebles	22,497,817.8	34,106,896.5	24,234,055.9	21,464,360.6
	16.9289	17.3450	17.0033	16.8819	17.0504

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
23,492,217.33	(0.2149)	0.0462	24,832,618.12	(0.1075)		(0.1918)		
					23,578,860.51		24,667,551.20	(0.0877)

El monto para proyectar por Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República donde luego de un análisis, el método elegido estimación regresión logarítmica con un monto redondeado ¢25.000.000,00 (veinte cinco millones de colones). -----

4. Impuestos Específicos sobre la Construcción-----

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	83.000.000,00	2,85
-----------------------	---	---------------	------

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa” -----

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
	Impuesto sobre construcción	84,300,060.0	103,074,235.9	74,570,656.3	69,533,929.0
	18.2499	18.4510	18.1273	18.0573	17.9890

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
57,608,214.24	(0.7557)	0.5711	66,225,812.79	(0.6580)		(0.7953)		
					59,428,230.62		66,189,335.55	(0.6984)

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 El monto que proyectar por Impuesto Específico sobre la Construcción se toma en cuenta el
 2 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, estimación
 3 regresión potencial redondea a un monto de ¢67.000.000.00 (sesenta y siete millones de
 4 colones), más el criterio técnico del profesional que indica tener proyectos para desarrollar en el
 5 2020. -----

- 6 • Proyecto Güila: 12 lotes para construir. -----
- 7 • Montañas de Waltone: 50 lotes para construir -----
- 8 • Modificación de la Cuarta Etapa del Portillo, que pasó de lotes comerciales a 18
 9 habitacionales. -----

10 Por un monto de ¢16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), para un monto total de
 11 ¢83.000.000,00 (ochenta y tres millones de colones). -----

12 5. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales y Patentes de
 13 licores) -----

14	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	370.000.000,00	12,70
----	-----------------------	--	----------------	-------

17	CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
18	Patentes licores	19,125,125.8	3,392,028.4	20,117,170.0	27,522,833.8	31,867,888.2
19		16.7665	15.0369	16.8171	17.1305	17.2771

21	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
22	57,608,214.24	(0.7557)	0.5711	66,225,812.79	(0.6580)		(0.7953)		
23						59,428,230.62		66,189,335.55	(0.6984)

24	CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
25	Patentes comerciales	214,534,948.9	231,843,633.0	223,693,382.3	274,101,206.4	296,539,408.3
26		19.1840	19.2616	19.2258	19.4290	19.5077

27	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
28	310,022,463.43	0.9216	0.8494	287,245,660.15	0.8418		0.9233		
29						314,364,354.81		287,661,286.84	0.8499

30

1 En el caso de la estimación de licencias profesionales, comerciales otros servicios se considera el
2 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República.

3 En lo particular a patentes comerciales y de licores hacemos uso del método regresión
4 exponencial con una proyección de ¢370.000.000,00 (treientos setenta millones de colones)
5 para patentes comerciales ¢310.000.000,00 (treientos diez millones de colones) y de licores
6 ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones). -----

7 Patentes Municipales: ¢310.000.000,00-----

8 Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento
9 constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y
10 en la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de
11 Heredia. -----

12 Patentes de licores: ¢60.000.000,00-----

13 Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con
14 Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de
15 licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el “Reglamento para la regulación del
17 otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San
18 Isidro de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia
19 que se solicite o se posea. -----

20 6. Impuesto De Timbres (Timbres Pro-Parques Nacionales y Timbres Municipales)

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	31.000.000,00	1,06
-----------------------	---------------------	---------------	------

21 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢ 10.000.000,00-----

22 El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques
23 Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de
24 1998. -----

25 Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones
26 de la CGR para el año 2020 en ¢10.000.000,00.-----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
	Timbres pro parques	5,070,431.3	4,859,875.4	4,896,430.1	5,986,146.9
	15.4389	15.3965	15.4040	15.6050	16.2133

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
10,257,208.13	0.7799	0.6082	8,577,060.43	0.6410	10,200,081.55	0.8010	8,139,592.93	0.6604

8 Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias): ¢ 21.000.000,00

9 Se calcula la estimación del ingreso se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR
10 para el año 2018 en ¢21.000.000,00.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
	Timbres municipales	27,649,837.0	34,189,101.8	30,913,400.1	29,068,060.2
	17.1351	17.3474	17.2467	17.1852	16.7383

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
21,111,781.80	(0.6289)	0.3955	24,692,350.77	(0.4420)	20,660,454.29	(0.6484)	23,846,251.50	(0.4685)

18 7. Otros alquileres (Alquileres de nichos del cementerio municipal)

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	900.000,00	0,03
-----------------------	------------------	------------	------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
	Alquiler nicho	353,963.4	568,501.2	679,432.5	615,262.2
	12.7769	13.2508	13.4290	13.3298	13.7670

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
1,007,183.65	0.9106	0.8292	887,801.17	0.8952	1,119,544.03	0.9109	935,902.83	0.9347

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 El monto para proyectar por Alquiler de nicho en el cementerio municipal se toma en cuenta el
 2 modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado
 3 se basa en el método regresión logarítmica redondeado por ¢900.000,00 (novecientos mil
 4 colones).-----

5 8. Servicio de Cementerio-----

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	48.000.000,00	1,65
-----------------------	--------------------------------	----------------------	-------------

Servicio de Cementerio

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Servicio Cementerio	11.367,563.3	12,169,985.9	21,421,815.3	26,732,351.9	44,431,065.1
	16.2463	16.3145	16.8799	17.1014	17.6094

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
47,431,367.17	0.9457	0.8943	38,381,533.46	0.8558	58,484,833.60	0.9781	40,444,975.75	0.9190

17 Para el servicio de cementerio el monto a proyectar se toma en cuenta el modelo de estimación
 18 matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado se basa en el método mínimos
 19 cuadrados por ¢48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones).-----

20 9. Servicio de Saneamiento Ambiental-----

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	688.000.000,00	23,62
-----------------------	--	-----------------------	--------------

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Basura	291,769,859.7	315,295,715.0	345,123,747.5	389,685,042.7	493,326,284.3
	19.4915	19.5690	19.6594	19.7808	20.0167

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
510,290,782.95	0.9496	0.9018	457,256,691.70	0.8644	526,709,635.98	0.9708	459,675,226.40	0.8988

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Vías	22,549,151.9	23,389,393.3	46,969,601.2	53,565,650.5	65,550,878.0
	16.9312	16.9678	17.6650	17.7964	17.9983

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
77,258,847.82	0.9692	0.9393	65,415,425.44	0.9248	94,170,612.76	0.9532	70,497,383.50	0.9289

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
Parques	12,476,747.9	15,656,781.3	51,844,537.7	70,695,488.5	75,800,261.2
	16.3394	16.5664	17.7638	18.0739	18.1436

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
99,800,483.41	0.9610	0.9236	81,940,411.88	0.9339	163,479,087.07	0.9409	102,126,887.08	0.9430

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, específicamente el método mínimo cuadrados, como se detalla a continuación: -----

- Recolección de Basura ϕ 510.000.000,00 (quinientos diez millones de colones). -----
 - Aseo de Vías y Sitios Públicos ϕ 78.000.000,00 (setenta y ocho millones de colones).
 - Parques y Obras de Ornato ϕ 100.000.000,00 (cien millones de colones). -----
- Total, proyectado ϕ 688.000.000,00 (seiscientos ochenta y ocho millones de colones).

10. Otros servicios comunitarios-----

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	55.020.000,00	1,89
-----------------------	------------------------------	---------------	------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

DESGLOSE DE PROYECCION IMAS			
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS			
AÑO 2020			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	35	131,000.00	55.020.000,00
			55.020.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 11. Servicios de formación y capacitación-----

2 1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	12.787.500,00	0,44
--------------------------------	--	----------------------	-------------

3
4 Aprobación del cobro de una cuota mensual a partir del periodo 2020 para el servicio que brinda
5 la Escuela Municipal de Música mediante el acuerdo N° 710-2019 por parte del Concejo
6 Municipal S.O N°57 del 16 de setiembre del 2019. -----

7 12. Otras Multas-----

8 1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y sanciones	46.000.000,00	1,58
--------------------------------	---------------------------------	----------------------	-------------

9 CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
10 Multa construcción	28,712,927.6	25,275,991.7	17,596,971.3	24,587,336.1	35,016,983.1
	17.1729	17.0454	16.6832	17.0177	17.3713

13 ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
29,813,878.57	0.2966	0.0880	27,106,013.83	0.1041	28,599,898.67	0.2319	25,966,097.74	0.0430

17 CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
18 Multa declaración patentes	4,319,357.0	6,336,860.2	5,901,351.3	6,099,308.1	12,045,084.7
	15.2786	15.6619	15.5907	15.6237	16.3042

21 ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
11,504,563.17	0.8123	0.6598	9,775,430.42	0.7293	11,943,274.35	0.8495	9,663,689.31	0.7972

24 Para la estimación de Otras multas se considera el modelo de estimación matemático de la
25 Contraloría General de la República. -----

26 Tanto para multas por infracción a la ley de construcciones como para las multas por no
27 presentación de la declaración de patentes hacemos uso del método mínimos cuadrados un
28 monto de ¢30.000.000,00 (treinta millones de colones) y ¢11.000.000,00(once millones de
29 colones) a solicitud de la Administración del proyecto de avalúos en conjunto con la aplicación
30 de la multa por no presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles ley 7509
2 un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) para un total entre ambas de
3 ¢46.000.000,00 (cuarenta y seis millones de colones 00/100). -----

- 4 • Multa por infracción de la ley de construcciones: ¢30.000.000,00-----
- 5 • Multa no presentación declaración patentes: ¢11.000.000,00-----
- 6 • Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles ley 7509: ¢5.000.000,00-----

7 13. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto-----

8	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	23.000.000,00	0,79
---	-----------------------	---	---------------	------

10 14. Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

11	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	14.000.000,00	0,48
----	-----------------------	---	---------------	------

14	CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
15	Intereses mora impuesto	30,143,686.4	36,459,548.6	28,265,805.7	25,681,471.8	20,377,780.5
16		17.2215	17.4117	17.1572	17.0613	16.8300

17	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
18	19,092,692.05	(0.8114)	0.6584	22,910,613.12	(0.6804)		(0.8379)		
19						19,702,805.00		22,711,086.93	(0.7049)

21	CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	2019
22	Intereses mora bienes y servicios	18,026,036.0	16,508,640.1	15,411,960.0	12,350,146.6	17,152,164.3
23		16.7073	16.6194	16.5507	16.3292	16.6576

24	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
25	14,117,918.29	(0.4252)	0.1808	14,355,385.27	(0.5322)		(0.4170)		
26						14,019,468.48		14,259,750.82	(0.5150)

28 Los intereses moratorios fueron estimados mediante el modelo de estimación matemático de la
29 Contraloría General de la República, usando el método de regresión potencial. El análisis resulta
30 en una proyección de intereses moratorios por atraso en pago de impuestos mora en impuestos

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 ¢23.000.000,00 (veinte tres millones de colones) y ¢14.000.000,00 (catorce millones de colones)
 2 intereses mora bienes y servicios) de manera respectiva, para un total entre ambas de
 3 ¢37.000.000,00 (treinta y siete millones de colones). -----

4 15. Ingresos varios no especificados-----

5 1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,17
--------------------------------	---	---------------------	-------------

6
 7 Se presupuesta ¢5.000.000,00 por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial,
 8 con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales
 9 de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo N° 39078-JP. -----

10 16. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados-----

11 1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.610.300,69	0,06
---------------------------------	---	---------------------	-------------

12
 13 Se incorpora proyección de transferencia para el año 2020 que realiza el Consejo de la Persona
 14 Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia.-----

15 17. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

16

17 1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.186.933,04	0,18
---------------------------------	---	---------------------	-------------

18
 19
 20 Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
 21 por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores según departamento de
 22 Administración Hacendaria resumen de la proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores
 23 extranjeros y ruedo por distribuir a las municipalidades Presupuesto Ordinario - 2020.

24 INGRESOS DE CAPITAL: -----

25 Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen
 26 modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución
 27 del activo. -----

28 Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos
 29 por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de
 30 capital y otros recursos de capital. -----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector Público a
 2 los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia
 3 Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones
 4 comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2020 los siguientes ingresos:

5 18. Transferencias De Capital Del Gobierno Central-----

6 7	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	401.166.358,00	13,77
--------	------------------------------	---	-----------------------	--------------

8 Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras
 9 Públicas y Transporte por un monto de ¢401.166.358,00 monto a depositarse para el año 2020
 10 por dicho Ministerio. -----

11 19. Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

12

13 14 15	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.794.310,62	0,10
----------------	------------------------------	---	---------------------	-------------

16 Ley 6909 aporte del IFAM según departamento de Administración Hacendaria resumen de la
 17 proyección del impuesto s/ licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir a las
 18 municipalidades Presupuesto Ordinario - 2020 para el mantenimiento de caminos y calles, según
 19 lo dispuesto por esa institución. -----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**

21 **Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2020**

22 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:** -----

23 De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican
 24 en los programas que a continuación se mencionan: -----

25 Programa 1 – Dirección y Administración General-----

26 Programa 2 – Servicios Comunales-----

27 Programa 3 – Inversiones-----

28 En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente
 29 estructura por objeto del gasto: -----

30 0 – Remuneraciones-----

- 1 1 – Servicios-----
- 2 2 – Materiales y Suministros-----
- 3 3 – Intereses y Comisiones-----
- 4 5 – Bienes Duraderos-----
- 5 6 – Transferencias Corrientes-----
- 6 7 – Transferencias de Capital-----
- 7 8 – Amortización-----
- 8 9 – Cuentas Especiales-----

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

10 En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración
 11 General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0	REMUNERACIONES	653.682.370,00
---	----------------	----------------

14 La siguiente partida contempla: -----

15 Contenido económico para cubrir los doce meses del período 2020 correspondientes de las
 16 empleadas y los empleados de la Administración General y Auditoría Interna:

- 17 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----
- 18 • Suplencias. -----
- 19 • Tiempo extraordinario. -----
- 20 • Dietas: según artículo 30 del Código Municipal. -----
- 21 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 22 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----
- 23 • Decimotercer mes. -----
- 24 • Salario escolar. -----
- 25 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional).-----
- 26 • Cargas sociales. -----

27 Se incluye -----

- 28 • Plaza sueldos para cargos fijos medio tiempo Auxiliar de Recursos Humanos Técnico
 29 Municipal 1. -----
- 30 • Plaza sueldos para cargos fijos medio tiempo Auxiliar de Asuntos Jurídicos Técnico

1 Municipal 1. -----

2 • Plaza sueldos para cargos fijos Planificador Municipal Profesional Municipal 2 A.

3 Se adjuntan justificaciones, perfil de plaza fija nueva y acuerdo respectivo.-----

4 Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles
5 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.-----

6 1	SERVICIOS	98.967.822,00
--------	-----------	---------------

7
8 La siguiente partida contempla: -----

- 9 • Servicio de agua y alcantarillado. -----
- 10 • Servicio de energía eléctrica. -----
- 11 • Servicio de correo. -----
- 12 • Servicio de telecomunicaciones: (Teléfono y Internet).-----
- 13 • Información. -----
- 14 • Impresión, encuadernación y otros. -----
- 15 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- 16 • Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (Pago de la plataforma de
17 SICOP). -----
- 18 • Servicios de tecnologías de información (EFX y Máster lex).-----
- 19 • Servicios jurídicos: (consultas del Concejo Municipal, Administración General y
20 Auditoría Interna, para cumplir con los lineamientos por parte de la Contraloría General de la
21 República y la Ley 8292 de Control Interno). -----
- 22 • Servicios de ingeniería y arquitectura. -----
- 23 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- 24 • Servicios generales: (Contratación de Vigilancia del Edificio Municipal horario
25 nocturno). -----
- 26 • Otros servicios de gestión y apoyo. -----
- 27 • Transporte dentro del país. -----
- 28 • Viáticos dentro del país. -----
- 29 • Seguros: (riesgos del trabajo del INS de Administración y Auditoría, más pólizas
30 vehiculares). -----

- 1 • Actividades de capacitación. -----
- 2 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 3 • Gastos de representación institucional. -----
- 4 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 5 • Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte.-----
- 6 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 7 • Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y sistemas de información.-----
- 8 • Mantenimiento y reparación de otros equipos.-----
- 9 • Otros impuestos: (Derechos de circulación).-----
- 10 • Deducibles. -----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.780.000,00
---	---------------------------------	----------------------

- 13 La siguiente partida contempla: -----
- 14 • Combustibles y lubricantes. -----
 - 15 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
 - 16 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
 - 17 • Otros productos químicos y conexos. -----
 - 18 • Alimentos y bebidas. -----
 - 19 • Materiales y productos metálicos. -----
 - 20 • Madera y sus derivados. -----
 - 21 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
 - 22 • Materiales y productos de plástico. -----
 - 23 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
 - 24 • Herramientas e instrumentos. -----
 - 25 • Repuestos y accesorios. -----
 - 26 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
 - 27 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
 - 28 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
 - 29 • Textiles y vestuario. -----
 - 30 • Útiles y materiales de limpieza. -----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

- 1 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad.-----
 2 • Útiles y materiales de cocina y comedor.-----
 3 • Otros útiles, materiales y suministros.-----

4	5	BIENES DURADEROS	29.320.000,00
---	---	------------------	---------------

5
 6 La siguiente partida contempla: -----

7 Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contraloría General de la República, sobre las
 8 Normas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información y otros para el cumplimiento
 9 de la Gestión Administrativa: -----

- 10 • Equipo de comunicación. -----
 11 • Equipo y mobiliario de oficina. -----
 12 • Equipo y de cómputo. -----
 13 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
 14 • Bienes intangibles: (adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos
 15 informáticos). -----

16	17	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.500.788,00
----	----	---	------------------------------	----------------

- 18
 19 • Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
 20 • Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): Ley 7788, 10%
 21 del total de ingresos de los timbres Pro-parques nacionales.-----
 22 • Fondo de Parques Nacionales: Ley 7788, 70% del total de los ingresos de los Timbres
 23 Pro-parques Nacionales-----
 24 • Junta Administrativa del Registro Nacional: (3% Bienes Inmuebles Ley 7729).-----
 25 • Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): (0,5% del total del
 26 presupuesto, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial para la
 27 transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal” Artículo 6).
 28 • Juntas de Educación: (10% Bienes Inmuebles ley 7729). -----
 29 • Comité Cantonal de Deportes y Recreación: (3% del total del presupuesto, según artículo
 30 170 Código Municipal, y excluyendo lo correspondiente a la Ley 9329 “Primera Ley Especial

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 para la transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red vial Cantonal”

2 Artículo 6). -----

3 • Prestaciones legales. -----

4 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad en

5 Administración General y Auditoría Interna. -----

6 • Indemnizaciones. -----

7 • Reintegros y devoluciones. -----

8 **Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

9	6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	249.200.788,00
10	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	11.000.000,00
11	6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	11.000.000,00
12	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	52.857.256,00
13	6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1.000.000,00
14	6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	6.300.000,00
15	6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	33.000.000,00
16	6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12.557.256,00
17	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110.000.000,00
18	6.01.03.01	Juntas de Educación	110.000.000,00
19	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	75.343.532,00
20	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	75.343.532,00

21 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

22 En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la
 23 comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles,
 24 Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios
 25 Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio
 26 Ambiente, Atención de Emergencias, Aportes en Especie para Servicios.-----

27	0	REMUNERACIONES	448.383.073,00
----	---	----------------	----------------

28 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020.

29 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----

30 • Suplencias. -----

• Tiempo extraordinario. -----

- 1 • Disponibilidad laboral. -----
- 2 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----
- 3 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).
- 4 • Decimotercer mes. -----
- 5 • Salario escolar. -----
- 6 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional) y (Riesgo policial).
- 7 • Cargas sociales. -----

8 Se incluyen: -----

- 9 • En el servicio de Recolección de Basura Operario Municipal 1 B para apoyo del servicio.
- 10 • En el servicio de Cementerio Operario Municipal 1 D para apoyo del servicio.

11 **Se adjuntan justificaciones, perfiles de plazas fijas nuevas y acuerdos respectivos.**

12 Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles
 13 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

1	SERVICIOS	422.782.701,69
---	-----------	----------------

16 La siguiente partida contempla: -----

- 17 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: (el monto más significativo corresponde a
 18 alquiler de camión recolector, en el servicio de Recolección de basura).
- 19 • Alquiler y derechos para telecomunicaciones. -----
- 20 • Servicio de agua y alcantarillado. -----
- 21 • Servicio de energía eléctrica. -----
- 22 • Servicio de telecomunicaciones. -----
- 23 • Información. -----
- 24 • Publicidad y propaganda. -----
- 25 • Impresión, encuadernación y otros. -----
- 26 • Transporte de bienes: (Servicio de grúa). -----
- 27 • Servicios en ciencias de la salud. -----
- 28 • Servicios de ingeniería y arquitectura. -----
- 29 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----
- 30 • Servicios generales (Vigilancia de noche plantel municipal, mantenimiento de lotes y

- 1 parques municipales y servicio de cámaras de vigilancia en la comunidad).
- 2 • Otros servicios de gestión y apoyo: (Recolección de Basura para la disposición final de
- 3 residuos, RTV, contratación de servicios profesionales (Profesores Escuela Municipal de
- 4 Música). -----
- 5 • Transporte dentro del país. -----
- 6 • Viáticos dentro del país. -----
- 7 • Seguros: (riesgos del trabajo INS y pólizas vehiculares). -----
- 8 • Actividades de capacitación. -----
- 9 • Actividades protocolarias y sociales. -----
- 10 • Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. -----
- 11 • Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.-----
- 12 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. -----
- 13 • Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.-----
- 14 • Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.-----
- 15 • Mantenimiento y reparación de otros equipos. -----
- 16 • Otros impuestos (derechos de circulación de vehículos).-----
- 17 • Deducibles. -----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.610.000,00
---	---------------------------------	----------------------

- 21 La siguiente partida contempla: -----
- 22 • Combustibles y lubricantes. -----
 - 23 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
 - 24 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
 - 25 • Otros productos químicos y conexos. -----
 - 26 • Productos agroforestales. -----
 - 27 • Alimentos y bebidas. -----
 - 28 • Materiales y productos metálicos. -----
 - 29 • Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
 - 30 • Madera y sus derivados. -----

- 1 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 2 • Materiales y productos de plástico. -----
- 3 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 4 • Herramientas e instrumentos. -----
- 5 • Repuestos y accesorios. -----
- 6 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 7 • Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación.-----
- 8 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 9 • Textiles y vestuario. -----
- 10 • Útiles y materiales de limpieza. -----
- 11 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
- 12 • Útiles y materiales de cocina y comedor. -----
- 13 • Otros útiles, materiales y suministros. -----

14

5	BIENES DURADEROS	12.784.937,00
---	-------------------------	---------------

16

17 La siguiente partida contempla: -----

- 18 • Equipo de transporte. -----
- 19 • Equipo y mobiliario de oficina. -----
- 20 • Equipo de cómputo. -----
- 21 • Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. -----
- 22 • Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. -----
- 23 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----

24

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.300.000,00
---	--------------------------------------	---------------

26

27 La siguiente partida contempla: -----

- 28 • Prestaciones legales. -----
- 29 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 30 • Reintegros y devoluciones. -----

1 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

2 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios,
3 Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Otros Fondos e Inversiones.

4 0	REMUNERACIONES	130.259.306,00
-----	----------------	----------------

5 Se incluye contenido económico para cubrir durante los doce meses del año 2020 de los
6 empleados y empleadas de la Dirección Técnica y Estudios y la Unidad Técnica de Gestión Vial
7 (Ley 8114). -----

8 • Sueldos para cargos fijos: (Salarios bases). -----

9 • Suplencias. -----

10 • Tiempo extraordinario. -----

11 • Retribución por años servidos (Anualidad). -----

12 • Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación).-----

13 • Decimotercer mes. -----

14 • Salario escolar. -----

15 • Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). -----

16 • Cargas sociales. -----

17 Se deja una provisión de un 1.5% para el I semestre y 1.5% para el II semestre para posibles
18 incrementos salariales, según artículo 109 del Código Municipal.

19 1	SERVICIOS	137.805.133,00
------	-----------	----------------

20 La siguiente partida contempla: -----

21 • Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. -----

22 • Información. -----

23 • Impresión, encuadernación y otros. -----

24 • Transporte de bienes. -----

25 • Servicios de ingeniería y arquitectura. -----

26 • Servicios en ciencias económicas y sociales. -----

27 • Otros servicios de gestión y apoyo. -----

28 • Viáticos dentro del país. -----

29 • Seguros: (riesgos del trabajo INS de los empleados municipales de la Dirección Técnica
30 de Estudios y Unidad Técnica de Gestión Vial y seguros vehiculares). -----

- 1 • Actividades de capacitación. -----
- 2 • Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (Dirección Técnica y Estudios y
- 3 UTGV). -----
- 4 • Mantenimiento y reparación de otros equipos. -----
- 5 • Otros impuestos. -----
- 6 • Deducibles. -----

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	45.202.598,00
---	---------------------------------	---------------

10 La siguiente partida contempla: -----

- 11 • Combustibles y lubricantes. -----
- 12 • Productos farmacéuticos y medicinales. -----
- 13 • Tintas, pinturas y diluyentes. -----
- 14 • Otros productos químicos y conexos. -----
- 15 • Materiales y productos metálicos. -----
- 16 • Materiales y productos minerales y asfálticos. -----
- 17 • Madera y sus derivados. -----
- 18 • Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.-----
- 19 • Materiales y productos de plástico. -----
- 20 • Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.-----
- 21 • Herramientas e instrumentos. -----
- 22 • Repuestos y accesorios. -----
- 23 • Útiles y materiales de oficina y cómputo. -----
- 24 • Productos de papel, cartón e impresos. -----
- 25 • Textiles y vestuario. -----
- 26 • Útiles y materiales de resguardo y seguridad. -----
- 27 • Otros útiles, materiales y suministros diversos. -----

5	BIENES DURADEROS	549.038.673,66
---	-------------------------	----------------

30 La siguiente partida contempla: -----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

- 1 • Maquinaria y equipo para la producción. -----
- 2 • Equipo de comunicación. -----
- 3 • Equipo de cómputo. -----
- 4 • Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. -----
- 5 • Edificios. -----
- 6 • Vías de comunicación terrestre. -----
- 7 • Instalaciones. -----
- 8 • Otras construcciones, adicciones y mejoras. -----

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000,00
---	------------------------------	--------------

12 La siguiente partida contempla: -----

- 13 • Prestaciones legales. -----
- 14 • Otras prestaciones: se presupuesta para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

15 **Lista de proyectos Periodo 2020**-----

PROYECTOS	MONTO
MEJORAS EN EL EDIFICIO DE CUIDADOS PALIATIVOS	5.000.000,00
MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL LAS TEJAS	4.000.000,00
MEJORAS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SANTA ELENA	10.000.000,00
MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE SAN JOSECITO	500.000,00
MEJORAS EBAIS DE SAN JOSECITO	800.000,00
MEJORAS EBAIS DE CONCEPCIÓN	3.000.000,00
MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO	4.000.000,00
MEJORAS EN EL AULA ECOLOGICA	2.000.000,00
MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI LEY 7555	1.000.000,00
MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	2.000.000,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	35.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	22.666.358,00
SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
MEJORAMIENTO DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHAVARRÍA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LAS JUNTAS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA SANTA ELENA LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LOS CHIZOS LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE URB. LOMAS VERDES 2 LEY 8114 Y 9329	5.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	28.500.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BARRANCONES LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE LA CAZUELA LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE ZURQUÍ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MERCEDEZ LEY 8114 Y 9329	15.000.000,00
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE SANTA CRUZ LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN VÍA CALLE TRAPICHE LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00
RECONSTRUCCIÓN DE VÍA CALLE EL ITABO LEY 8114 Y 9329	50.000.000,00
RECONSTRUCCIÓN DE VÍA CALLE LA FORTALEZA LEY 8114 Y 9329	20.000.000,00
REHABILITACIÓN CALLE LA UNIÓN LEY 8114 Y 9329	10.000.000,00

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	66.200.000,00
2	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO TRANQUERAS CALLE LINDA VISTA	10.000.000,00
3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO TRANQUERAS CALLE LEONES	4.000.000,00
4	ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN	19.000.000,00
5	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN	7.000.000,00
6	EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS Y SITIOS PÚBLICOS (ANTIGUO RECIBIDOR)	5.000.000,00
7	EMBELLECIMIENTO DEL BOULEVARD DE SAN ISIDRO II ETAPA	7.500.000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL DISTRITO DE SAN JOSECITO CALLE CHAVARRIA	5.000.000,00
9	MEJORAS EN EL TANQUE DE SANTA CECILIA	1.500.000,00
10	MEJORAS EN EL ESTADIO CONCEPCIÓN	8.000.000,00
11	MEJORAS EN EL GIMNASIO CONCEPCIÓN	4.000.000,00
12	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	20.614.800,00
13	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO	4.000.000,00
14	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	5.000.000,00
15	ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NICSP	15.000.000,00
16	I ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS	12.000.000,00
17	SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR	10.000.000,00
18	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LAS CASETAS DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	9.362.210,66
19	MANTENIMIENTO DE COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	9.292.131,00
20	MEJORAS EN EL EDIFICIO EN LA BODEGA DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	3.300.000,00
21	ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS II ETAPA LEY 8839	20.000.000,00
22	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE (ESTACIONES DE SELECCIÓN) LEY 8839	10.000.000,00
23	ADECUACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ÓRGANICOS (COMPOSTERAS) LEY 8839	10.000.000,00
24	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE PLASTICO DE UN SOLO USO (BOLSAS DE CABUYA) LEY 8839	6.000.000,00
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1		
2	ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839	10.000.000,00
3	CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES LEY 8839	18.481.663,00
4	MEJORAS Y MANTENIMIENTOS DE PARQUES, ZONAS Y LOTES MUNICIPALES	15.000.000,00
5		
6	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE MASCOTAS	2.500.000,00
7		
8	PLAN DE ARBORIZACIÓN PARA EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN	2.000.000,00
9		
10	MEJORAS CRUZ ROJA SAN ISIDRO	5.000.000,00

11	MARCO GENERAL	
12	(Aspectos estratégicos generales)	
13		
14	1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE
15	2. Año del POA.	2020
16	3. Marco filosófico institucional.	
17	3.1 Misión:	Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos; utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26	3.2 Visión:	Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.
27		
28		
29		
30		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3.3 Políticas institucionales:

1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.

2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.

3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.

4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
- 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
- 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
- 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.

1	9	El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10	10	El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, se reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19	11	Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.
20		
21		
22		
23	12	
24	13	
25	14	
26	15	
27	16	
28	17	
29	18	
30	19	
	20	
	21	
	22	

1	4. Plan de Desarrollo Municipal.	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16	2	Área estratégica de servicios públicos
17		La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.
18		En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato.
19		
20		
21		
22		
23	3	Área estratégica de política social
24		Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1	4	Área estratégica de equipamiento cantonal	Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.
2			
3			
4	5	Área estratégica de medio ambiente	La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.
5			
6			
7			
8			
9			
10	6	Área estratégica de ordenamiento territorial	Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Isidro, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio. La herramienta fundamental del ordenamiento territorial es la construcción y administración de un Plan Regulador, mediante el cual se integre en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y otros documentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	7	Área estratégica de infraestructura vial	Incluye la construcción de obras en el derecho de vía: la construcción y mantenimiento de aceras para tránsito peatonal, la construcción y mantenimiento de infraestructura de pluviales, construcción y mantenimiento de calzadas para tránsito vehicular, obras para la seguridad vial y todas aquellas requeridas por la población en el derecho de vía. En esta área se registran los servicios de mantenimiento de calles y caminos, seguridad vial, los fondos para la operación de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de calles y caminos y los determinados para proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas.
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

8	No aplica	
9	No aplica	
10	No aplica	
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	PRUEBA	

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

Licda. Daniela Zuñiga Carballo

Fecha:

28/08/2019

-----UL-----

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN OPERATIVO ANUAL																					
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																					
2020																					
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																					
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																					
Producción relevante: Acciones Administrativas																					
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
ÁREA	Objetivos	Operativos	Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre
ESTRATÉGICA	Objetivos	Operativos	Código	No.	Descripción	I semestre	%	II semestre	%	Funcionario Responsable	Actividad	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	I Semestre	%	II Semestre	%	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
Área estratégica de desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8292 , implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8131, y en cumplimiento de la Ley 9635.	Operativo		1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2020. Actividad I-01	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	Administración General	320.201.383,50	386.721.821,50			0%	0%	0%	0%		

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN OPERATIVO ANUAL																					
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																					
2020																					
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																					
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																					
Producción relevante: Acciones Administrativas																					
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													EVALUACIÓN							
ESTRATÉGICA																					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
	Código		No.	Descripción			I semestre	%	II semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
Área estratégica de desarrollo institucional	Agrega valor a los procesos de fiscalización institucionales mediante servicios oportunos enfocados en el control interno y la mejora continua.		2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna para el ejercicio económico 2020. Actividad I-02		% de cumplimiento de procesos	100	50%	100	50%	Sheiry Villalobos Campos	Auditoría Interna	27.397.915,50	34.409.071,50			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de desarrollo institucional	Desarrollar un sistema de Gobierno Electrónico para la ejecución de los procesos principales en la gestión institucional que permiten mejorar en la prestación de servicios.		3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria acordes al desempeño municipal en sus diferentes áreas para el ejercicio económico 2020. Actividad I-03		% de unidades adquiridas	100	50%	100	50%	Carlo Salas Thompson-Sandra Ramirez Villalobos	Administración de Inversiones Propias	14.660.000,00	14.660.000,00			0%	0%	0%	0%	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	PLAN OPERATIVO ANUAL																				
2	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																				
3	2020																				
4	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																				
5	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																				
6	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																				
7	Producción final: Servicios comunitarios																				
8	PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
9	ESTRATÉGICA																				
10	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
11	MUNICIPAL					I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	%	%	%	
12	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción																	
13	Área estratégica de servicios públicos	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2020 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		24.134.409,50	29.573.459,50			0%	0%	0%	0%	
14	Área estratégica de servicios públicos	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2020 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	02 Recolección de basura		170.825.669,50	188.192.667,50			0%	0%	0%	0%	
15	Área estratégica de infraestructura vial	Operativo	3	Mantenimiento constante de obras menores en caminos y calles requeridas por habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	03 Mantenimiento de caminos y calles		53.893.271,50	62.400.579,50			0%	0%	0%	0%	

20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN OPERATIVO ANUAL																						
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA																						
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
MUNICIPAL		Código	No.	Descripción		I Semestre		II Semestre					I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	II semestre	I semestre		II semestre
ÁREA ESTRATÉGICA						%	%	%	%													
Área estratégica de servicios públicos	Optimizar los servicios del cementerio municipal.	Operativo	4	Cumplir con los diferentes procesos que se realizan en las instalaciones del campo santo municipal para el ejercicio económico 2020. Servicio II-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Erick Granda Vargas	04 Cementerios		9.885.662,00	11.199.538,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de servicios públicos	Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y obras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2020. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y obras de ornato		32.750.000,00	32.750.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de política social	Ofrecer un servicio académico artístico de calidad a la comunidad de San Isidro ampliando la oferta de especialidades artísticas.	Operativo	6	Apoyo a 225 personas entre niñas(os), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Miriam Padilla Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos		22.094.507,00	25.456.945,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA																						
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
MUNICIPAL		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre		%
ÁREA ESTRATÉGICA						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre		%
Área estratégica de política social	Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del cantón.	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos		5.000.000,00	5.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de política social	Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del cantón.	Operativo	8	Realizar la compra de instrumentos musicales a la cimarrona de la Escuela de San Francisco para fortalecer y desarrollar las habilidades musicales de los niños y niñas del distrito de San Francisco para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09	Compra de instrumentos	100	100%		0%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos		1.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de política social	Fortalecer y desarrollar las expresiones culturales de los habitantes del cantón.	Operativo	9	Realizar 3 actividades de proyección comunal, organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09	% de ejecución de actividades		0%	3	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos			3.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
							I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	
Código	No.	Descripción																				
Área estratégica de política social	Operativo	10	Apoyo a la juventud del cantón, con recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No 8261) a cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2020. Servicio II-09		% de ejecución de actividades	0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	09 Educativos, culturales y deportivos			1.610.300,69			0%	0%	0%	0%			
Área estratégica de política social	Operativo	11	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de genero, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebracion de efemerides, promover un equilibrio entre desfavorecimiento social, economico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia a través de la oficina de Igualdad de Genero y Desarrollo Social, para el ejercicio económico 2020. Servicio II-10		% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios.		29.967.189,50	34.643.183,50		0%	0%	0%	0%			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
ESTRATÉGICA																					
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
MUNICIPAL						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción																	
Área estratégica de política social	Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cuidado de sus hijas (os).	Operativo	12	Atención integral y cuidado de niños y niñas del cantón de San Isidro de Heredia, con edades desde 0 a 6 años para el ejercicio económico 2020. Servicio II-10	n° de niños y niñas matriculados en el cecudi	100	50%	100	50%	Teresita Mendez Lopez	10 Servicios Sociales y complementarios.		43.785.673,50	52.704.057,50			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de política social	Fortalecer las actividades para las personas adultas mayores del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	13	Apoyar a las actividades de los diferentes grupos de adultos mayores del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10	% de ejecución de actividades		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.500.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de política social	Ayudar a las personas con discapacidad del cantón de San Isidro de Heredia	Operativo	14	Apoyar a las actividades de los diferentes grupos de personas con discapacidad del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-10	% de ejecución de actividades		0%	1	100%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de servicios públicos	Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Isidreña, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	Operativo	15	Brindar el servicio de vigilancia mediante camaras de manera que se vele porque se mantengan y desarrollen aquellos sistemas necesarios en materia de seguridad que permitan una adecuada vigilancia de todo el cantón para el ejercicio económico 2020. Servicio II-23	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Ana Lidieth Hernandez Gonzalez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		40.813.154,50	43.905.092,50			0%	0%	0%	0%	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	PLAN OPERATIVO ANUAL																								
2	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																								
3	2020																								
4	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																								
5	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																								
6	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																								
7	Producción final: Servicios comunitarios																								
8	PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN											
9	ESTRATÉGICA																								
10	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas				
11	MUNICIPAL																								
12	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción																					
13																									
14	Área estratégica de medio ambiente	Operativo	16	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Servicio II-25			% de ejecución de actividades		100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodríguez	25	Protección del medio ambiente			22.465.662,50	25.809.688,50			0%	0%	0%	0%
15	Área estratégica de política social	Operativo	17	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2020. Servicio II-28			% procesos de emergencias atendidos		0%	0	100%		Ana Lidíeth Hernández González	28	Atención de emergencias cantonales				3.000.000,00			0%	0%	0%	0%

20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																				
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																				
2020																				
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																				
PROGRAMA III: INVERSIONES																				
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																				
Producción final: Proyectos de inversión																				
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN							
ESTRATÉGICA																				
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
MUNICIPAL		Código	No.		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%		II Semestre
AREA ESTRATÉGICA			Descripción																	
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	3	Proyecto III-1-3 Mejoras en el edificio de la Escuela Santa Elena.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	10.000.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	4	Proyecto III-1-4 Mejoras en el salón comunal de San Josecito	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Otros Edificios	500.000,00					0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	5	Proyecto III-1-5 Mejoras Ebais de San Josecito	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	800.000,00					0%	0%	0%	0%

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																								
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																								
2020																								
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																								
PROGRAMA III: INVERSIONES																								
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																								
Producción final: Proyectos de inversión																								
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN												
ESTRATÉGICA																								
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas			
MUNICIPAL		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre	%
AREA ESTRATÉGICA																								
Área estratégica de política social	Acondicionar de infraestructura adecuada al cantón en el campo de la salud.	Mejora	6	Proyecto III-1-6 Mejoras Ebais de Concepción	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de salud	3.000.000,00					0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de política social	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	7	Proyecto III-1-7 Mejoras en el edificio del centro educativo San Francisco.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	01 Edificios	Centros de enseñanza	4.000.000,00					0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de medio ambiente	Disponer de un sitio con la infraestructura necesaria para la educación ambiental, investigación y conservación de la diversidad cantonal.	Mejora	8	Proyecto III-1-8 Mejoras en el Aula Ecológica.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	01 Edificios	Centros de enseñanza		2.000.000,00			0%	0%	0%	0%				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

PLAN OPERATIVO ANUAL																						
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO																						
2020																						
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																						
PROGRAMA III: INVERSIONES																						
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																						
Producción final: Proyectos de inversión																						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META				INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		
I SEMESTRE											II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE			
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 Y 9329.	Mejora	12	Proyecto III-2-2 Mantenimiento rutinario de vías en el cantón Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	17.500.000,00	17.500.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Adquisición de materiales para dar mantenimiento a la Red Vial Cantonal con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	13	Proyecto III-2-3 Adquisición de materiales Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	50	50%	50	50%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	11.333.179,00	11.333.179,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	14	Proyecto III-2-4 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimient o de la metas programadas
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	15	Proyecto III-2-5 Mejoramiento de vía calle Santa Elena Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de mejoramiento de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	16	Proyecto III-2-6 Mejoramiento de vía calle Los Chizos Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	17	Proyecto III-2-7 Rehabilitación de vía calle Los Chavarria Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%
Área estratégica de infraestructura vial	de	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	18	Proyecto III-2-8 Rehabilitación de vía calle Las Juntas Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	19	Proyecto III-2-9 Rehabilitación de vía Santa Elena Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	5.000.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	20	Proyecto III-2-10 Rehabilitación de vía calle Los Chizos Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	10.000.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	21	Proyecto III-2-11 Rehabilitación de vía Calle Urb. Lomas Verdes 2 Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre		5.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	22	Proyecto III-2-12 rehabilitación de vía calle El Itabo Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	28.500.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	23	Proyecto III-2-13 Rehabilitación de vía calle Barrancones Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre		15.000.000,00				0%	0%	0%	0%	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre		%
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	24	Proyecto III-2-14 Rehabilitación de vía calle Tierra Blanca Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	25	Proyecto III-2-15 Rehabilitación de vía calle La Cazuela Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	26	Proyecto III-2-16 Rehabilitación de vía Calle Zurquí Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	20.000.000,00			0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	27	Proyecto III-2-17 Rehabilitación de vía calle Mercedes Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	15.000.000,00			0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	28	Proyecto III-2-18 Rehabilitación de vía calle Santa Cruz Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	20.000.000,00			0%	0%	0%	0%				
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	29	Proyecto III-2-19 Rehabilitación vía calle Trapiche Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10.000.000,00			0%	0%	0%	0%				

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
					I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE		
																			%	
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción																
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de reconstrucción de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	30	Proyecto III-2-20 Reconstrucción de vía calle el Itabo Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	50.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de reconstrucción de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	31	Proyecto III-2-21 Reconstrucción de vía calle la Fortaleza Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	20.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Ejecutar obras de rehabilitación de la red vial cantonal, con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	32	Proyecto III-2-22 Rehabilitación calle La Unión Ley 8114 y 9329.	Proyecto ejecutado		0%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		10.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	33	Proyecto III-2-23 Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7600.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	66.200.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	34	Proyecto III-2-24 Construcción de puente peatonal sobre río Tranqueras calle Linda Vista.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	35	Proyecto III-2-25 Construcción de puente peatonal sobre río Tranqueras calle Leones.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de infraestructura vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los problemas de contaminación y desbordes.	Mejora	36	Proyecto III-5-1 Entubados de aguas en el cantón.	Proyecto ejecutado		0%	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		19.000.000,00			0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de ordenamiento territorial	Implementar en la Municipalidad procedimientos para la gestión tributaria, tendiente a modificar la base imponible municipal de los inmuebles del cantón.	Operativo	37	Proyecto III-6-1 Ejecución de actividades realizadas por los departamentos de la Dirección técnica y estudios (Bienes Inmuebles y Catastro).	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Edgar Brenes - Ronald Arce	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	48.556.110,00	59.732.438,00			0%	0%	0%	0%

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1	PLAN DE DESARROLLO		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas			
	MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre	%
				Código	No.																	
2	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	38	Proyecto III-6-2 Construcción de cancha multiuso en la urbanización San Martín.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	7.000.000,00			0%	0%	0%	0%			
3	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	39	Proyecto III-6-3 Embellecimiento de áreas y sitios públicos (Antiguo Recibidor).	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00			0%	0%	0%	0%			
4	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	40	Proyecto III-6-4 Embellecimiento del Boulevard de San Isidro II etapa.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		7.500.000,00	0%	0%	0%	0%			
5	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	41	Proyecto III-6-5 Construcción de parque en el distrito de SAn Josecito Calle Chavarria.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	5.000.000,00			0%	0%	0%	0%			
6	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento del tanque de Santa Cecilia del distrito de Concepción.	Mejora	42	Proyecto III-6-6 Mejoras en el Tanque de Santa Cecilia.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.500.000,00	0%	0%	0%	0%			
7	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	43	Proyecto III-6-7 Mejoras en el Estadio Concepción.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación		8.000.000,00	0%	0%	0%	0%			
8	Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña	Mejora	44	Proyecto III-6-8 Mejoras Gimnasio Concepción.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	4.000.000,00			0%	0%	0%	0%			
9	Área estratégica de equipamiento cantonal	Mejorar la infraestructura del Cementerio Municipal.	Mejora	45	Proyecto III-6-9 Mejoras en el Cementerio Municipal.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		20.614.800,00	0%	0%	0%	0%			

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre		%	II Semestre		
Área estratégica de desarrollo institucional	de	Mejora	47	Proyecto III-6-10 Seguimiento al cumplimiento de Normas de Control Interno.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	de	Mejora	48	Proyecto III-6-11 Encuestas de satisfacción al contribuyente del cantón de San Isidro de Heredia.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2.500.000,00	2.500.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	de	Mejora	49	Proyecto III-6-12 Elaboración de manuales de procedimientos en cumplimiento de la NICSP.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	7.500.000,00	7.500.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de desarrollo institucional	de	Mejora	50	Proyecto III-6-13 I Etapa de la construcción de la Plataforma de Servicios.	Proyecto ejecutado	100	50%	100	50%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.000.000,00	6.000.000,00			0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de ordenamiento territorial	de	Mejora	51	Proyecto III-6-14 Seguimiento de elaboración del Plan Regulador.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00				0%	0%	0%	0%		
Área estratégica de equipamiento cantonal	de	Mejora	52	Proyecto III-6-15 Construcción y Mejoras en las casetas de autobus en el cantón de San Isidro de Heredia.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Juan Rafael Sanchez Aguilas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		9.362.210,66			0%	0%	0%	0%		

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
	MUNICIPAL		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	II Semestre	%	
	AREA ESTRATÉGICA																					
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	58	Proyecto III-6-21 Aplicación de la estrategia de reducción de plástico de un solo uso (Bolsas de Cabuya) Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.000.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	59	Proyecto III-6-22 Estrategia de incentivos mediante el sello verde a nivel cantonal Ley 8839.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		10.000.000,00				0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de medio ambiente	Promover el desarrollo y rescate urbano que eleve la imagen del cantón en armonía con el ambiente, en cumplimiento con la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	60	Proyecto III-6-23 Centro de recuperación móvil de residuos sólidos valorizables Ley 8839.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	18.481.663,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	61	Proyecto III-6-24 Mejoras y mantenimientos de parques, zonas y lotes municipales.	Proyecto ejecutado	1	100%		0%	Luis Alejandro Villalobos Salas - Kendy Villalobos Rodriguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15.000.000,00					0%	0%	0%	0%	
Área estratégica de equipamiento cantonal	Contribuir con el mejoramiento de espacios públicos, deportivos y de recreación, para el disfrute de la comunidad isidreña.	Mejora	62	Proyecto III-6-25 Construcción de parques de mascotas.	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Luis Alejandro Villalobos Salas	06 Otros proyectos	Otros proyectos		2.500.000,00				0%	0%	0%	0%	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	
Área estratégica de medio ambiente	Desarrollar el plan de arborización para el distrito de Concepción.	Mejora	63	Proyecto III-6-26 Plan Arborización para el distrito de Concepción.	Proyecto ejecutado	0%	1	100%	Kendy Villalobos Rodríguez	06	Otros proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00			0%	0%	0%	0%
Área estratégica de política social	Acondicionar a la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para su funcionamiento y servicio a la comunidad.	Mejora	64	Proyecto III-7-1 Mejoras Cruz Roja San Isidro.	Proyecto ejecutado	1	100%	0%	Lidieth Hernandez Gonzalez	07	Otros fondos de inversión	Centros de salud	5.000.000,00				0%	0%	0%	0%
						0%		0%									0%	0%	0%	0%
						0%		0%									0%	0%	0%	0%
						0%		0%									0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES							37,0	26,0				503.861.353,00	362.644.357,66	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA						59%		41%									0%	0%	0%	0%
						97%		41%									0%	0%	0%	0%
						3%		50%									0%	0%	0%	0%
						63 Metas formuladas para el programa														

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

MUNICIPALIDAD DE											
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
2020											
INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	20%	14%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1.454.836.245,50	1.457.781.156,85	-	-	0%	0%	0,00%

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

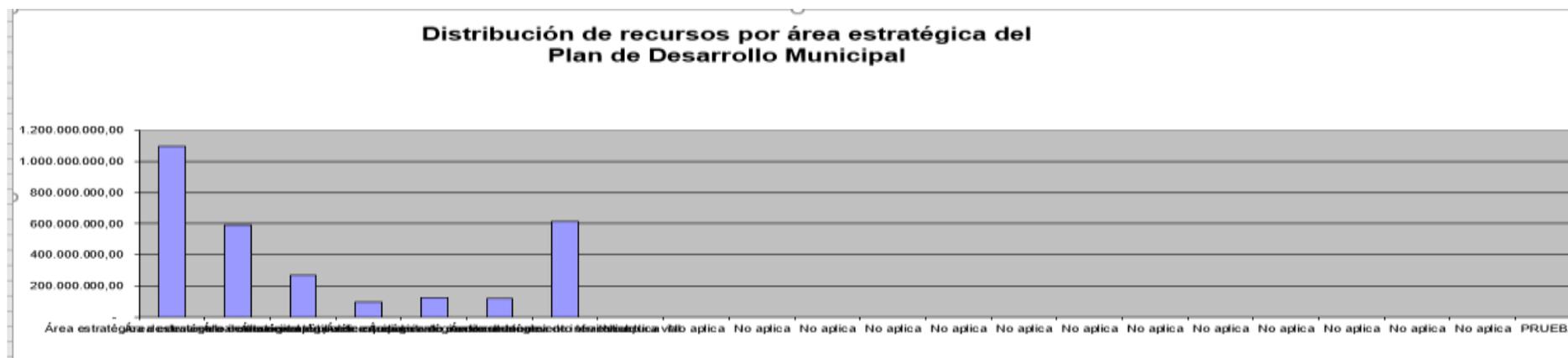
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN:					RESUMEN:					RESUMEN:	
ANUAL					I SEMESTRE					II SEMESTRE	
		%				%				%	
		Cumplimiento Metas	% ejecución recursos			% Cumplimiento Metas				Cumplimiento Metas	
Programa 1		0,0%	0,0%	Programa 1		0,0%		Programa 1		0,0%	
Programa 2		0,0%	0,0%	Programa 2		0,0%		Programa 2		0,0%	
Programa 3		0,0%	0,0%	Programa 3		0,0%		Programa 3		0,0%	
Programa 4		0,0%	#¡DIV/0!	Programa 4		#¡DIV/0!		Programa 4		#¡DIV/0!	

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

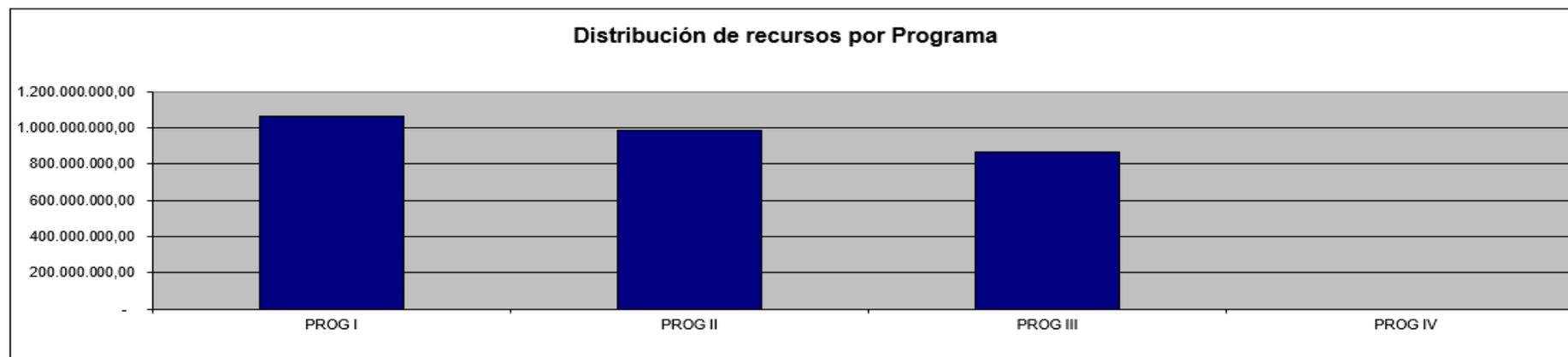
**MUNICIPALIDAD DE
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2020**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área estratégica de desarrollo institu	1.062.250.980,00	-	36.000.000,00	-	1.098.250.980,00	38%
Área estratégica de servicios público	-	584.029.653,00	9.292.131,00	-	593.321.784,00	20%
Área estratégica de política social	-	235.261.856,69	30.800.000,00	-	266.061.856,69	9%
Área estratégica de equipamiento ca	-	-	93.277.010,66	-	93.277.010,66	3%
Área estratégica de medio ambiente	-	48.275.351,00	78.481.663,00	-	126.757.014,00	4%
Área estratégica de ordenamiento te	-	-	118.288.548,00	-	118.288.548,00	4%
Área estratégica de infraestructura vi	-	116.293.851,00	500.366.358,00	-	616.660.209,00	21%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1.062.250.980,00	983.860.711,69	866.505.710,66	-	2.912.617.402,35	
%	36%	34%	30%	0%		



S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 30 DE JUNIO DE 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	0%	0%	36%	0%	36%	0%
Programa III	59%	0%	50%	0%	59%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	20%	0%	45%	0%	36%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

MUNICIPALIDAD DE
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

ACUERDO N.714-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-200-2019 de la Administración con fecha 30 de agosto 2019, donde presentan para su debida aprobación el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020. Se adjunta Oficio MSIH-AM-PEP-044-2019

S.E. 58-2019, 18 de setiembre de 2019

- 1 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución
 2 Presupuestaria.-----
- 3 II.- Que se conoce el Acuerdo N°690-2019 de la Sesión Ordinaria 56-2019 del 09-09-2019
 4 donde se convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 18 de setiembre 2019 a las 7:00 p.m. en el
 5 Salón de Sesiones para que la Administración Municipal proceda con la exposición del proyecto
 6 de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020 por medio
 7 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo Coordinadora Programación y Ejecución Presupuestaria.---
- 8 III.- Que en Sesión Extraordinaria 58-2019 del 18-09-2019 la Administración Municipal, por
 9 medio de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución
 10 Presupuestaria, expuso al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan
 11 Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020 con las modificaciones solicitadas en el
 12 Acuerdo N°710-2019 de la S.O. 57-2019 del 16-09-2019.-----
- 13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 14 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Proyecto de Presupuesto Ordinario y
 15 Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020 con las modificaciones presentadas en
 16 la Sesión Extraordinaria N°58-2019 del 18 de setiembre 2019 con el fin que se analice y se emita
 17 dictamen al respecto. -----
- 18 2.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.-----
- 19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 20 Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 21 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 22 **ACUERDO N.715-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 23 votación:-----
- 24 1.- Convocar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para reunión el 19 de setiembre 2019 a
 25 las 6:00 p.m. para analizar el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el
 26 Ejercicio Económico 2020 con las modificaciones solicitadas en el Acuerdo N°710-2019 de la
 27 S.O. 57-2019 del 16-09-2019, que fuera conocido en la Sesión Extraordinaria 58-2019 del 18-
 28 09-2019.-----
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 30 Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

1 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 **ACUERDO N.716-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 votación:-----

4 1.- Realizar Sesión Extraordinaria el 20 de setiembre 2019 a las 6:30 p.m. en el Salón de
5 Sesiones, según Artículo N°36 del Código Municipal, para el análisis y aprobación del proyecto
6 de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2020.-----

7 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
9 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

11 **aprobado.**-----

12 **CLAUSURA**-----

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° Cincuenta y
14 ocho–dos mil diecinueve, del dieciocho de setiembre dos mil diecinueve, al ser las diecinueve
15 horas con cincuenta minutos.-----

16 -----

17 -----

18 -----

19 _____

20 Firma de Secretaria Municipal

_____ Firma de Presidente Municipal

21 -----

22 -----

23 -----